

MENDOZA, 4 NOV 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 22859/16 caratulado: "SAEZ Alejandra - s/Reconocimiento de Antigüedad Docente. Se adjunta documentación correspondiente."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97–C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Alejandra SAEZ (Legajo N° 32.923 – CUIL 27-25297470-4) una antigüedad docente acumulada al TREINTA (30) de setiembre de 2016, de **DIEZ (10) años, DOS (2) meses y QUINCE (15) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	М	D
Reconocido por la Dirección General de Escuelas		12-09-16	10	01	27
UNC - Facultad de Artes y Diseño (desde el 22-08-16)	13-09-16	30-09-16			18
Licencias Sin Goce de Haberes NO REGISTRA					
TOTAL			10	02	15

ARTÍCULO 2°.- Acreditar a la Prof. Alejandra SAEZ al TREINTA (30) de setiembre de 2016: **UN (1) mes y NUEVE (9) días** de antigüedad docente universitaria certificable, a los efectos de la Ley N° 26.508.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 745

lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. OVRLOS BRAJAK